

## No Voto Presencial

D./D<sup>a</sup> José Luís Esteve Portillo, con D.N.I. número \_\_, residente en Madrid, provincia de Madrid, con dirección postal c/ DP. 28027 y votante inscrito en el censo electoral del Municipio de Madrid.

Presenta la siguiente

# RECLAMACIÓN

ante su Mesa Electoral

-----

Una vez identificado correctamente ante los miembros de la Mesa Electoral,  
D. José Luís Esteve Portillo

### HACE USO DE SU DERECHO A NO VOTAR

Por las siguientes razones:

- Porque quiero que se modifique la Ley Electoral para que el reparto de escaños en el Congreso sea estrictamente proporcional al número de votos obtenidos por cada Partido en el conjunto del Estado, dejando sin ocupar los escaños que numéricamente corresponderían a la abstención, el voto en blanco y el voto nulo.
- Porque quiero que se suprima el Senado (y que los españoles nos ahorremos el sueldo y los gastos de más de 240 senadores y del funcionamiento del Senado)
- Porque quiero que se supriman los privilegios de la clase política y dirigente: en el pago de impuestos, en los años de cotización, en el monto de las pensiones y en la inmunidad asociada al cargo.
- Porque quiero que se equipare el salario de los representantes electos al salario medio español.
- Porque los Partidos Políticos van a repartirse más de 12 millones de euros por los Diputados y Senadores elegidos en estas elecciones.
- Porque los partidos políticos se han subvencionado a sí mismos con el dinero público de todos los españoles con más de mil millones de euros (1.049.291.421 €) en los últimos 10 años.
- Porque quiero que los Partidos Políticos y los Sindicatos se financien con las cuotas de sus afiliados y, en consecuencia, se derogue la Ley de Financiación de los Partidos Políticos y se suprima toda subvención de la Ley Electoral.
- Porque los políticos han regalado el dinero de los españoles a los grandes capitalistas y sus bancos, y tienen decidido seguir haciéndolo (aunque le llamen rescate, inyección de liquidez, capitalización, etc...)
- Porque los políticos no gobiernan para bien de todos sus ciudadanos, sino que están al servicio del gran capital y, en consecuencia, de los grandes bancos y las grandes empresas nacionales y multinacionales
- Porque los ni los Partidos Políticos ni los políticos me representan.
- Porque quiero una democracia real, donde los ciudadanos tengamos cauces para poder participar directamente en la toma de decisiones en los asuntos importantes que nos afectan a todos.
- Porque quiero que se controle a las entidades bancarias, estableciendo la prohibición de cualquier tipo de rescate o inyección de capital a entidades privadas.
- Porque quiero que se eleven los impuestos a la banca para paliar el daño social ocasionado por el capital y los bancos.
- Porque quiero que se devuelva a las arcas públicas todo capital público aportado a los bancos y cajas de ahorro.
- Porque quiero que se aumenten los impuestos a las grandes fortunas y a las entidades bancarias.
- Porque quiero que haya un control real y una fuerte penalización efectiva del fraude fiscal y de la fuga de capitales a paraísos fiscales.
- Porque quiero que se constituya una banca pública y ética bajo control social del Estado.
- Porque quiero que el estado defienda lo de todos, lo público, (sanidad, educación, cultura, pensiones, agua etc.), y no que lo mal vendan, o cuando no, se lo vendan y repartan entre ellos para hacer negocio.
- Porque quiero que no se aumente la edad de jubilación, y no quiero que se precarice más el trabajo y que se deje sin posibilidad de defensa a los trabajadores, todo esto aprobado por los Gobiernos del PPSOE.
- Porque quiero que el Estado expropie las viviendas construidas que no se han vendido para utilizarlas como viviendas de alquiler protegido.
- Porque quiero que se contrate a todo el personal sanitario que sea necesario hasta acabar con las listas de espera.
- Porque quiero que se contrate a todo el profesorado que sea necesario para garantizar la ratio de alumnos por aula, los grupos de desdoble y los grupos de apoyo.

- Porque quiero que las instituciones proporcionen un sistema de transporte público barato, de calidad y ecológicamente sostenible, que se rebaje el precio de los abonos de transporte y que se habiliten carriles bici en las ciudades.
- Porque quiero que se aplique inmediatamente y con eficacia la Ley de Dependencia.
- Porque quiero una televisión pública que eduque e informe de verdad a la población española.
- Porque quiero que se reduzca al mínimo el gasto militar.
- porque en el Estado no hay una separación de poderes (legislativo y judicial) real. Los políticos pactan cómo se van a repartir los cargos de las instituciones del Poder judicial y después los proponen y hacen que los nombren.
- Porque quiero que el poder judicial sea independiente de los Partidos Políticos, de tal modo que los partidos no intervengan de ningún modo en el nombramiento de los miembros de los Tribunales o de las instituciones del Poder Judicial.
- Porque quiero que los encargados de elaborar leyes, e implantarlas, no estén exentos de cumplirlas, que sean los primeros en dar ejemplo.
- La casta dirigente nos ha engañado durante más de 30 años diciéndonos que no se podía modificar la Constitución y, sin embargo, la han modificado en 15 días, a espaldas del pueblo español, en cuanto el capital y la banca se lo han exigido.
- Porque quiero que se establezca un proceso de elaboración de una nueva Constitución española para adecuarla al Siglo XXI, partiendo de la opinión de los ciudadanos y no de los intereses de la clase dirigente, estableciendo los mecanismos necesarios para proteger a los ciudadanos de la clase dominante.
- Y finalmente porque creo que una Democracia real, es posible, y es un deber de todos manifestarlo públicamente para despertarnos. Pues sólo cuando la mayoría decidamos asumir nuestras responsabilidades, tomar las riendas de nuestras vidas y trabajar por el bien común y no por el de unos pocos, podremos decir de verdad que somos seres inteligentes en el sigloXXI.

Y,

*de acuerdo con los Artículos 19, 99, 135 y el punto 6 del Artículo 139, de la LEY ORGÁNICA 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE 147, de 20 de junio) -según redacción dada por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, para la mejora del procedimiento electoral (BOE número 63, de 14 de marzo. Artículo único, punto 30)-,*

**RECLAMA Y SOLICITA a la Mesa Electoral:**

1. que consten en la prescriptiva Acta de la Sesión Electoral:
  - su presentación ante esta Mesa Electoral, su correcta identificación e inclusión en el censo electoral,
  - que ha ejercido su derecho a no votar
  - las razones por las que ha ejercido su derecho a no votar
2. que se adjunte esta reclamación, y sus anexos, al Acta de la Sesión Electoral.
3. que haga entrega a la Junta Electoral de Zona de su solicitud de confirmación de la consignación de la presente reclamación en el Acta de la sesión electoral (Anexo I).
4. que eleve a la Junta Electoral, a través de la Junta Electoral Provincial, su solicitud para que se incluya el texto íntegro de su reclamación en la página web de la Junta Electoral Central (Anexo II).

Firmado:

D./D<sup>a</sup> José Luí Esteve Portillo, D.N.I. número

En Madrid, a 20 de Noviembre de 2011.

## No Voto Presencial

### ANEXO I

#### Solicitud a la Junta Electoral de Zona

D./D<sup>a</sup> José Luís Esteve Portillo, con D.N.I. número , residente en Madrid, provincia de Madrid, con dirección postal en c/ Argentina DP.28027, y votante inscrito en el censo electoral del Municipio de Madrid.

**SOLICITA** que:

**Se le confirme oficialmente que la reclamación que presentó en relación con las elecciones generales celebradas el día 20 de noviembre de 2011, ante su correspondiente Mesa Electoral, ha sido debidamente consignada en el acta de la sesión electoral y se ha adjuntado a su documentación, junto con sus Anexos, de acuerdo con el Artículo 99 de la LEY ORGÁNICA 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE 147, de 20 de junio) -según redacción dada por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, para la mejora del procedimiento electoral (BOE número 63, de 14 de marzo). (Artículo único, punto 30)-.**

**Se eleve esta reclamación, y sus anexos, a la Junta Electoral Central, a través de la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con el Artículo 19 de la LEY ORGÁNICA 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (BOE 147, de 20 de junio).**

Firmado:

D./D<sup>a</sup> José Luís Esteve Portillo.

D.N.I. número .

En Madrid, a 20 de Noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE Ciudad Lineal

## No Voto Presencial

### ANEXO II

#### Solicitud a la Junta Electoral Central

D./D<sup>a</sup> José Luís Esteve Portillo , con D.N.I. número 380653, residente en Madrid, provincia de Madrid, con dirección postal en c/ Argentina 12 8 b DP. 28027 y votante inscrito en el censo electoral del Municipio de Madrid.

#### SOLICITA que:

Junto con la publicación en la página web de la Junta Electoral Central (<http://www.juntaelectoralcentral.es>) de su Resolución y/o Acuerdo sobre esta solicitud, **se incluya el texto íntegro de la reclamación presentada por el abajo firmante el día 20 de noviembre de 2011, ante su Mesa Electoral correspondiente en las elecciones generales celebradas el día 20 de noviembre de 2011.**

Esta solicitud se fundamenta en:

- los principios generales establecidos en el Artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (*Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*) Artículo 3 punto 2. "**Las Administraciones públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos**". y Artículo 3, punto 5. "En sus relaciones con los ciudadanos **las Administraciones públicas actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación**".
- el principio k) (Principio de transparencia y publicidad del procedimiento, por el cual **el uso de medios electrónicos debe facilitar la máxima difusión, publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas**) del Artículo 4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. (*TÍTULO PRELIMINAR: Artículo 4. Principios generales*) y
- el texto introductorio a la Resolución de la Junta Electoral Central, de 15 de septiembre de 2011, sobre comunicación y publicación de los acuerdos y votos particulares de la Junta Electoral Central), que afirma que:  
"La disponibilidad de nuevas tecnologías de información y comunicación, la aprobación de disposiciones legislativas recientes que regulan su uso en el ámbito público y **el reconocimiento expreso del principio de transparencia, una de cuyas vertientes es sin duda el acceso de los ciudadanos al contenido completo de los documentos públicos, ...**"

Firmado:

D./D<sup>a</sup> José Luís Esteve Portillo.  
D.N.I. número  
En Madrid, a 20 de Noviembre de 2011.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
Carrera de San Jerónimo, 36 - 28071 - MADRID